

La convocatoria del Premio a las Ideas Emprendedoras tiene como objetivo promover el emprendimiento, favorecer el reconocimiento social de los emprendedores y fomentar una imagen positiva del empresario como generador de riqueza y empleo.

El Premio pretende apoyar a las personas con iniciativa emprendedora que hayan puesto en marcha un nuevo negocio o que tengan una idea a desarrollar de forma que sirva de estímulo para la creación de nuevas empresas en el mundo rural.



XI

PREMIO A LAS IDEAS EMPRENDEDORAS

Aldeamayor de San Martín



Si tienes un **proyecto** que has puesto en marcha, si tienes una **idea** que crees que pueda ser de interés esta es tu oportunidad. Ten cuenta que la **brevedad**, la **creatividad** y la **originalidad** serán los mejores ingredientes para participar en este...

PREMIO A LAS IDEAS EMPRENDEDORAS

Organiza:



Concejalía de Empleo
Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín
Plaza Mayor 1
47162 Aldeamayor de San Martín (Valladolid)
Tel. 983 55 81 95

www.aldeamayordesanmartin.ayuntamientosdevalladolid.es

El Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín desde 2006 ha sido partícipe de iniciativas generadoras de empleo y ha contribuido al desarrollo de nuevos proyectos e ideas que han planteado a la sociedad nuevas formas de desarrollo rural.

El XI Premio a las Ideas Emprendedoras lo convoca la Concejalía de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín, de la provincia de Valladolid y tiene el propósito de apoyar el espíritu emprendedor, potenciar la innovación y contribuir a favorecer el desarrollo social y económico del mundo rural.



Bases

Con el objetivo de fomentar y potenciar nuevos proyectos empresariales, se podrán presentar a este concurso, todas aquellas personas, con espíritu empresarial y con una idea de negocio que deseen poner en marcha o que ya lo hayan llevado a cabo.

1. Podrán concurrir ciudadanos, de cualquier nacionalidad, con uno o varios trabajos escritos en castellano.
2. Las obras, ceñidas al tema de la convocatoria, deberán ser originales y escritas en castellano, no pudiendo haber sido premiadas en anteriores concursos o certámenes. Los trabajos podrán presentarse de manera individual, o en régimen de coautoría.
3. La exposición será breve. Los trabajos tendrán una extensión entre 7 y 10 páginas, por una sola cara en formato DIN A-4, letra Times New Roman de 12 puntos e interlineado doble.
4. Las obras pueden enviarse por alguna de estas vías:
 - Por correo electrónico, a la dirección: **empleoaldeamayor@gmail.com**
 - En persona, en un sobre cerrado que se entregará en la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín sito en Plaza Mayor 1, 47162 Aldeamayor de San Martín (Valladolid).
 - Y por correo postal, indicando en el sobre "XI Premio a las Ideas Emprendedoras", a la dirección: Plaza Mayor 1, 47162 Aldeamayor de San Martín (Valladolid).
5. Las obras irán encabezadas por el título de la obra y un seudónimo. Si se opta por el envío a través del correo electrónico, se adjuntarán al mensaje dos archivos diferentes y en formato PDF: uno con

el relato (firmado con seudónimo y título de la obra) y otro con los datos personales del autor o autores (seudónimo, nombre y apellidos, dirección, teléfono, número de DNI o pasaporte, correo electrónico,...). El nombre con el que se identifiquen los dos archivos será el título de la obra o el seudónimo del autor.

Si el envío se realiza por correo o para los casos de entrega en la Concejalía, se procederá de la siguiente forma:

En un sobre cerrado se entregará la obra, indicando en el mismo el título y seudónimo bajo el que se presenta la obra, así como copia en formato digital. Los datos personales del autor o autores (seudónimo, nombre y apellidos, dirección, teléfono, número de DNI o pasaporte, correo electrónico,...), se aportarán en un sobre cerrado a parte, indicando asimismo en el exterior del mismo el título de la obra y seudónimo.

6. El plazo para presentar las candidaturas finalizará el 2 de diciembre de 2016, antes de las 14:00 horas. Se admitirán aquellos que contengan una fecha de matasellos del servicio de correos o la fecha de albarán de la compañía de transporte correspondiente igual o anterior a esta fecha.
7. El jurado estará compuesto por miembros de reconocido prestigio, acreditada experiencia y reconocimiento en el ámbito social, económico y empresarial de la provincia de Valladolid. El jurado podrá declarar desierto todos o alguno de los premios y su decisión será inapelable.
8. El fallo se hará público la segunda quincena de diciembre en un acto público que contará con la presencia de convocantes así como de aquellos miembros del jurado cuyas actividades o compromisos les permitan asistir.

El autor o autores de las obras premiadas deberán estar presentes en el acto de entrega de los premios o designar, en caso de imposibilidad, a un representante debidamente autorizado. La condición de premiado será comunicada con suficiente antelación previa al acto de entrega.

El fallo se hará público en la página web: www.aldeamayordesanmartin.ayuntamientosdevalladolid.es

9. Se otorgarán dos premios a los participantes que presenten las dos mejores ideas. La dotación será la siguiente:
El ganador del **primer premio** recibirá **1.000 euros**, en concepto de la totalidad de los derechos de publicación. El **segundo premio** recibirá **500 euros** por idéntico concepto. El importe de los premios se halla sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre éste las retenciones legalmente establecidas.
10. Las obras premiadas podrán ser publicadas a partir de la fecha del fallo, en cuyo caso, los autores premiados estarán obligados a la cesión de los derechos de publicación del texto a todos los efectos.
11. Los premiados aceptarán la promoción y publicidad de sus obras para la difusión e impulso del Premio. Se comprometen, por tanto, a suscribir cuántos documentos sean preceptivos para ello a petición del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín.
12. La participación en este proceso de selección supone el cumplimiento y la aceptación íntegra de las Bases. Para cualquier cuestión no prevista en éstas, se acatará la decisión por mayoría del jurado, ateniéndose en todo caso a la legislación vigente.